

## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2010.

**PRIMERO.-** LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 5 de octubre de 2010 , por unanimidad.

#### *APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-*

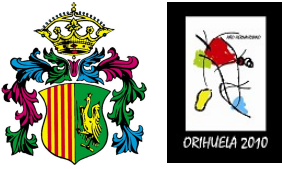
**SEGUNDO.-** CONTRATACIÓN.- 31-2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA PODA DE PALMERAS EN EL PALMERAL DE SAN ANTON”(1ª CERTIFICACIÓN).-

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **AGROHNOMASA, S.L. con C.I.F. B-53322574** por importe total de **28.615,00€, I.V.A. Incluido (24.250,00€ más 4.365,00€ correspondientes al 18% de IVA).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil AGROHNOMASA, S.L. con C.I.F. B-53322574 con domicilio en Crta. De Beniel, Km. 0,5 de 03300 Orihuela (Alicante), adjudataria definitiva del contrato a la que se le citará para la firma del correspondiente contrato.

**TERCERO.-**CONTRATACIÓN ■-73/141/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº3 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS DE “EJECUCIÓN DE EXPLANADA EN LA PARTIDA RURAL DE LA APARECIDA.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil OBRAS E INFRAESTRUCTURAS TESIBER, S.L. con C.I.F. B-54281993 por importe de 7.263,51€ más 1.307,43€ correspondiente al 18% de I.V.A. lo que hace un total de 8.570,94€ (OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines y Alumbrado Público y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a la mercantil Obras e Infraestructuras Tesiber S.L. con C.I.F. B-54281993 y domicilio en Vereda Salazar, 33 bajo, CP 03311, La Aparecida (Orihuela),

**CUARTO.-** CONTRATACIÓN ■-73/141/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N°4 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS DE "EJECUCIÓN DE EXPLANADA EN LA PARTIDA RURAL DE LA APARECIDA.

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil OBRAS E INFRAESTRUCTURAS TESIBER, S.L. con C.I.F. B-54281993 por importe de **7.174,46€ más 1.291,40€ correspondiente al 18% de I.V.A.** lo que hace un total de **8.465,86€ (OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines y Alumbrado Público y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a la mercantil Obras e Infraestructuras Tesiber S.L. con C.I.F. B-54281993 y domicilio en Vereda Salazar, 33 bajo, CP 03311, La Aparecida (Orihuela),



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **QUINTO.-CONTRATACIÓN**    --    255/2009.-

APROBACIÓN DE LA 1ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN INTERSECCIÓN DE AVDA. PRÍNCIPE DE ASTURIAS CON CALLE CAMINO VIEJO DE MOLINS".-

**PRIMERO.-** Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº 1, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ALARMEZ S.L., con CIF Nº B-73267759 por importe de **51.853,45€ más 8.296,55€ correspondientes al 16% de IVA, lo que hace un total de 60.150,00€ (SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-**Notificar el presente acuerdo Construcciones Alarmez S.L., con domicilio en C/ Rio Mundo, nº 20 (Urb. La Alcayna), CP 30500, Molina de Segura (Murcia); y comunicarla al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas y al Interventor de Fondos.

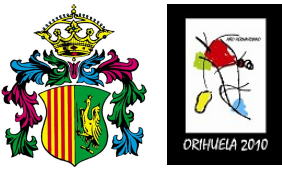
### **SEXTO.- CONTRATACIÓN**    --    255/2009.-

APROBACIÓN DE LA 2ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN INTERSECCIÓN DE AVDA. PRÍNCIPE DE ASTURIAS CON CALLE CAMINO VIEJO DE MOLINS".-

**PRIMERO.-** Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº 2 y final, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ALARMEZ S.L., con CIF Nº B-73267759 por importe de **5.046,61€ más 908,00€ correspondientes al 18% de IVA, lo que hace un total de 5.955,00€ (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS).**

**SEGUNDO.-**El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-**Notificar el presente acuerdo Construcciones Alarmez S.L., con domicilio en C/ Rio Mundo, nº 20 (Urb. La Alcayna), CP 30500, Molina de Segura (Murcia); y comunicarla al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas y al Interventor de Fondos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SÉPTIMO.-** CONTRATACIÓN.- 185/334/08.-  
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN “CENTRO DE MAYORES C.E.A.M. SITUADO ENTRE LAS CALLES ORIOLANOS AUSENTES, AVDA. DEL PAÍS VALENCIANO Y AVDA. DUQUE DE TAMAMES DE ORIHUELA”.

**PRIMERO.-** Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 4 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA, S.A. con C.I.F. A-53288474 por importe total de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CATORCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (162.014,77 €) I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil **JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA, S.A. con C.I.F. A-53288474**, con domicilio en Pol. Ind. Santa Ana, Vial 10-P-97-03140-Guardamar del Segura(Alicante).

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos.

**OCTAVO.-** CONTRATACIÓN.- 150/2009-  
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 ÚLTIMA Y LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EL PALMERAL EN ORIHUELA (ALICANTE)”.

**PRIMERO.-** Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 7 última y liquidación descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST) con C.I.F. A-53288478 por importe total de SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (60.962,42 €) I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil **JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST) con C.I.F. A-53288478**, con domicilio en Pol. Ind. Santa Ana, Vial 10-P.97, 03140-GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE).



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, al Ingeniero Técnico Municipal Pedro García Sepulcre, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos.

**NOVENO.-** CONTRATACIÓN.- 94/158C7/06.- CERTIFICACIÓN Nº SIETE Y FINAL DE LAS OBRAS DE “RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ, 56, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CASA-MUSEO MIGUEL HERNÁNDEZ”.

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº 7 y Final que se trae a la vista por su importe total de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (1.381,61 €) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Cultura, a la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup> Pilar Manresa Bernabeu, y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notifíquese éste acuerdo a la empresa contratista JOSEFER, S.L. con domicilio en c/ Huertos Familiares, 1 de San Isidro (Alicante).

**DÉCIMO.-** CONTRATACIÓN ■-73/137/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº3 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE ESCENARIO EN LA PARTIDA RURAL DE LA APARECIDA.

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **OBRAS E INFRAESTRUCTURAS TESIBER, S.L. con C.I.F. B-54281993** por importe de 4.215,08€ más 758,71€ correspondiente al 18% de I.V.A. lo que hace un total de 4.973,79€ (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines y Alumbrado Público y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a la mercantil Obras e Infraestructuras Tesiber S.L. con C.I.F. B-54281993 y domicilio en Vereda Salazar, 33 bajo, CP 03311, La Aparecida (Orihuela),

### *APROBACION DE FACTURAS.-*

**DECIMOPRIMERO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/14/10 (20100306) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 03/14/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 2.024,16 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

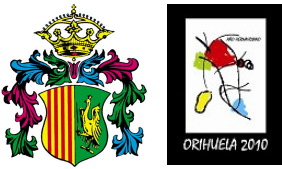
**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**DECIMOSEGUNDO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/40/10 (20100546) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES. (IBERDROLA).

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 08/40/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 1.534,56 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**DECIMOTERCERO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/41/10 (20100547) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 08/41/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 4.176,00 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**DECIMOCUARTO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/37/10 (20100522) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, BARRIOS Y COMERCIO.

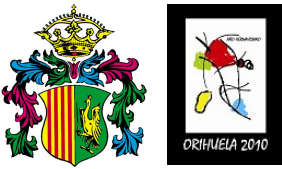
**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 09/37/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 10.479,44 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**DECIMOQUINTO.-** CONTRATACIÓN ■- 57/2009.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA "DIRECCIÓN DE OBRA, POR ARQUITECTO TÉCNICO, DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DEL EDIFICIO POETA DEL PUEBLO (EDIFICIO SINDICATOS)(4º PAGO).

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil ÁREA TÉCNICA Y DISEÑO S.L.P. Con C.I.F. B-53990669 por



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

importe de 4.475,00€ más 716,00€ correspondientes al 16% de I.V.A., lo que hace un total de 5.191,00€

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Fomento.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil AREA TÉCNICA Y DISEÑO, S.L.P con C.I.F. B-53990669 con domicilio en C/ General Marvá, n.39-Entlo C de 03005 Alicante, a los efectos oportunos.

**DECIMOSEXTO.-** CONTRATACIÓN ■-  
177/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA "AUXILIAR ADMVO. D<sup>a</sup> CARMEN MARÍA SAN BARTOLOMÉ BRAVO, A MEDIA JORNADA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO (PROGRAMA 2518 DE INFORMACIÓN, RECURSOS Y HABILIDADES NECESARIAS PARA EL ACERCAMIENTO AL EMPLEO)". (MES SEPTIEMBRE/10).

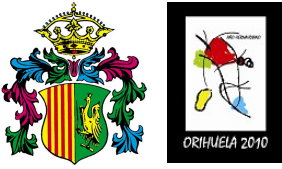
**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por Dña. Carmen María San Bartolomé Bravo por importe de 2.442,04€ más 438,57€ correspondientes al 18% de I.V.A.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Bienestar Social, Igualdad e Inmigración.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a Dña. Carmen María San Bartolomé Bravo, con N.I.F. 29011370-K con domicilio en Avda. De la Vega, 2D-3ºB, -03300- de Orihuela (Alicante) .





## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **DECIMOSEPTIMO.-** CONTRATACIÓN.-

118/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “REDACCIÓN DE PROYECTO DE SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA, PARA UN CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL, EN ORIHUELA”.

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa IMPROMON, S.L. con C.I.F. B-53953758 por importe total de **CUATRO MIL SESENTA EUROS (4.060,00 €) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente propuesta al Sr. Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a IMPROMON, S.L. con C.I.F. B-53953758, y con domicilio C/ Calderón de la Barca, 1-2ºD-03300-Orihuela (Alicante).

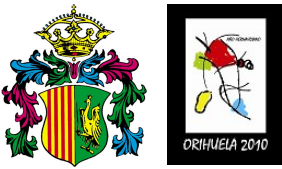
### **DECIMOCTAVO.-** CONTRATACIÓN --

125/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “UN PSICÓLOGO CON DESTINO A LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA 2518”. (FEIL II).

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por Dña. Silvia Oltra Gastón, con NIF 48557498-J por un importe de 3.915,90€ más 704,86€ correspondiente al 18% I.V.A.

**SEGUNDO.-**El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a Dña. Silvia Oltra Gascón con NIF 48557498-J con domicilio en C/ Obispo Rocamora, n.13-5ª de -03300-Orihuela (Alicante); al Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Bienestar Social, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### DECIMONOVENO.- CONTRATACIÓN

■- 159/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “COMEDOR DEL CENTRO OCUPACIONAL-RESIDENCIA ORIOL (PENSIÓN COMPLETA), DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2010, PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA Y LA RESIDENCIA”.

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **AUZO LAGUN, S.COOP, con C.I.F. F-20032553** por importe de **8.699,10€ I.V.A. incluido (8.130,00 más 569,10€ de I.V.A.)**.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegada de Deportes y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil AUZO LAGUN, S.COOP, con C.I.F. F-20032553 con domicilio en Crta. Masía del Juez 18- A 46902, Torrent (Valencia).

### VIGÉSIMO.- CONTRATACIÓN ■- 159/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “COMEDOR DEL CENTRO OCUPACIONAL-RESIDENCIA ORIOL (PENSIÓN COMPLETA), DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2010, PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA Y LA RESIDENCIA” (Mes Julio).

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **AUZO LAGUN, S.COOP, con C.I.F. F-20032553** por importe de **8.780,40€ I.V.A. incluido (8.130,00 más 650,40€ de 8% de I.V.A.)**.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegada de Deportes y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil AUZO LAGUN, S.COOP, con C.I.F. F-20032553 con domicilio en Crta. Masía del Juez 18- A 46902, Torrent (Valencia).



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **VIGESIMOPRIMERO.-** CONTRATACIÓN ■-

309/2009.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS DE "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL CARRIL DE LOS GEA".

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa AQUAGEST LEVANTE, S.A. con C.I.F. A-53223764 por importe de 110.000,00€ más 17.600,00€ de I.V.A. lo que hace un total de 127.600,00€ (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS, I.V.A. incluido).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil AQUAGEST LEVANTE, S.A. con C.I.F. A-53223764 y domicilio en Plaza Caturla, n.2 de -03300- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Calidad Ambiental, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

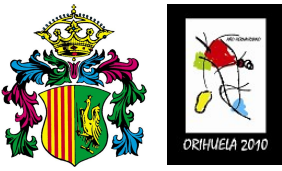
### ° **VIGESIMOSEGUNDO.-** CONTRATACION.-

119/135/08.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA" (AGOSTO 2010).

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (175.771,18€) I.V.A. 18%, incluido.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ª de Orihuela, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### VIGESIMOTERCERO.- CONTRATACIÓN

■- 225/2009.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA EL SUMINISTRO DE 3 PANTALLAS DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO.

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa INSOTEC IB, S.L. con C.I.F. B-73282477 por un importe de 69.000,00€ más 11.040,00€ de 16% I.V.A. lo que hace un total de 80.040,00€ (OCHENTA MIL CUARENTA EUROS); por "Suministro de 3 Pantallas de información al Ciudadano".

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil INSOTEC IB, S.L. con C.I.F. B-73282477 con domicilio en Plaza de la Cerámica, 6, oficina 4 H, CP 30500, Molina de Segura (Murcia), adjudicataria definitiva del contrato a la que se le citará para la firma del correspondiente.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Participación Ciudadana, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

### VIGESIMOCUARTO.- CONTRATACIÓN

27/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL.- (FEIL II).

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa GAMMA PROYECTOS URBANOS, S.L. con C.I.F. B-54043229, por importe de 94.000,00€ más 15.040,00€ correspondiente al 16% I.V.A., lo que hace un total de 109.040,00€ (CIENTO NUEVE MIL CUARENTA EUROS).



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO.**-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.**- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Gamma Proyectos Urbanos S.L., con domicilio en c/ Maestro Marqués, 33, 2º, CP 03004 Alicante; al Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Bienestar Social.

**VIGESIMOQUINTO.-** CONTRATACIÓN ■-  
98/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE “DELINEANTE DESTINADO A LA OFICINA TÉCNICA DE OBRAS ADSCRITA A LOS DISTINTOS NEGOCIADOS DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”(Septiembre 2010).

**PRIMERO.**- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el delineante D. Santiago Pina López con N.I.F. 45560336-G por importe de **1.960,91€ más 352,96€ correspondientes al 18% de I.V.A.**

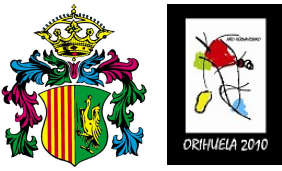
**SEGUNDO.**- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.**- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.**- Notificar el presente acuerdo al delineante D. Santiago Pina Lopez con D.N.I. 45560336-G con domicilio en C/ Pasaje Pepe Baldo, 1- 7B de 03300-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos

**VIGESIMOSEXTO.-** - CONTRATACIÓN.-  
176/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS, PARA “PSICÓLOGA D<sup>a</sup> NIEVES MORALES MARTÍNEZ, A MEDIA JORNADA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO (PROGRAMA 2518 DE INFORMACIÓN, RECURSOS Y HABILIDADES NECESARIAS PARA EL ACERCAMIENTO AL EMPLEO)”. FEIL-II (MES SEPTIEMBRE).

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por *D<sup>a</sup> NIEVES MORALES MARTÍNEZ con D.N.I. 48369874-T* por importe total de **CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (4.088,19 €) I.V.A. Incluido.**



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a *D<sup>a</sup> NIEVES MORALES MARTÍNEZ con D.N.I. 48369874-T, con domicilio en c/ Juan Ortega, 19-4<sup>a</sup> pl. 03005-Alicante.*

**VIGESIMOSEPTIMO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/42/10 (20100551) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 08/42/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 25.041,58 €.

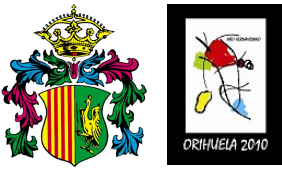
**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**VIGESIMOCTAVO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/29/10 (20100384-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, BARRIOS Y COMERCIO.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 09/29/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, que incluye un total de 31 documentos e importa la cantidad de 65.998,29 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



## **Ayuntamiento de Orihuela**

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**VIGESIMONOVENO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/68/10 (20100479) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(SEGURIDAD CIUDADANA).

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/68/10 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 17.275,20 €.

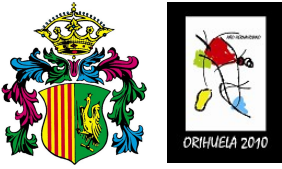
**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **CONCESION DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-**

**TRIGESIMO.-BIENESTAR SOCIAL.-**  
APROBACIÓN-DENEGACIÓN DE LAS AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LOS GASTOS OCASIONADOS POR TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO, A PENSIONISTAS POR JUBILACIÓN, VIUDEDAD E INVALIDEZ, DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, ANUALIDAD 2010.

**PRIMERO.** Aprobar las solicitudes de ayudas extraordinarias para el pago de las tasas municipales por abastecimiento de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado, destinadas a pensionistas por jubilación, viudedad e invalidez de este Municipio, para la anualidad 2010, por importe individual de DOSCIENTOS VEINTE EUROS (220 €), que a continuación se relacionan:



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO.** Denegar las solicitudes de ayudas extraordinarias para el pago de las tasas municipales por abastecimiento de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado, destinadas a pensionistas por jubilación, viudedad e invalidez de este Municipio, para la anualidad 2010, que a continuación se relacionan:

**TERCERO.** Aprobar el gasto por importe total de SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (7.700), que se aplicaran con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

**QUINTO.** Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos.

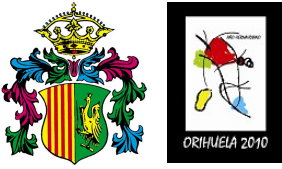
**TRIGESIMOPRIMERO.-Educación.-** 002.6-24/09 =  
APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA Y DEL ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN VEGA BAJA ACOGE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2009.-

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Vega Baja Acoge a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente documento, otorgada con destino al Proyecto denominado "Apoyo a la integración social de alumnos inmigrantes en dos C.P. de Orihuela", a desarrollar durante el año 2.009.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada a la referida Asociación, que asciende a la cantidad de //750'00 // €. ( Setecientos cincuenta Euros).

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Asociación Vega Baja Acoge con domicilio en Plaza San Francisco, 1, 03300-Orihuela, en la persona de su Presidente D. Antonio Alfonso Sánchez Barber, así como dar traslado del mismo al Sr. Tesorero Municipal y a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.





## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TRIGESIMOSEGUNDO.-** APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA QUINTA COMISIÓN DEL MES DE MAYO 2.010 NÚM. 10/27/10 (20100364) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.

**PRIMERO.-** Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la Quinta Comisión del mes de mayo de 2.010, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de 11.128,71 euros y que a continuación se relacionan:

**SEGUNDO.-** Anular la ayuda extraordinaria de la Tercera Comisión del mes de marzo de 2.010 por importe de **90,00** euros, a nombre de Ismael Murcia Tenza por no colaboración del usuario en el proceso de intervención.

**TERCERO.-** El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de **11.128,71** euros, por estar en apartados diferentes del presupuesto de Bienestar Social, se cargarán **10.128,71** euros en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales) y **200,00** euros en la partida 10.232B.48000 (atenciones benéficas y asistenciales promoción de la igualdad).

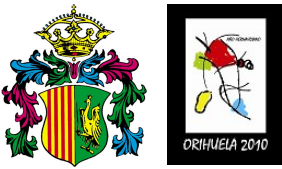
**CUARTO.-** Comunicar la presente resolución a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, al Registro General de Facturas y al Departamento de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

### *OTROS ASUNTOS.-*

**TRIGESIMOTERCERO.-** DISCIPLINA URBANÍSTICA.- AUTO Nº. 382/2010 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE ELCHE.-

**PRIMERO:** Quedar enterada del AUTO Nº 388/10, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 2 de septiembre de 2010, en la Pieza Separada de Medida Cautelar dimanante del Procedimiento Ordinario tramitado con el número 443/2010.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos y, a SUMA, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TRIGESIMOCUARTO.-** DISCIPLINA URBANÍSTICA.-  
PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, JUZGADO DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE ELCHE.-

**PRIMERO:** Quedar enterada de la Providencia de fecha 13 de septiembre de 2010, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE en el Recurso Ordinario tramitado con el número 423/2010.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos y, a SUMA, a los efectos oportunos.

**TRIGESIMOQUINTO.-** Educación.- 065.11-II/10 =  
CONCURSO DE IDEAS "MURAL MIGUEL HERÁNDEZ".- APROBACIÓN DE BASES Y  
CONVOCATORIA.-

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria del Concurso de Ideas "Mural Miguel Hernández", en el que podrán participar de forma individual o colectiva todos los creadores mayores de 18 años, comenzando el plazo de presentación de originales el día en el que se inserte el correspondiente Anuncio en el Tablón de Edictos municipal y finalizando el día 10 de diciembre de 2.010, ambos inclusive.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria de dicho Concurso y que se transcriben como Anexo al presente documento

**TERCERO.-** El gasto de 6.000'00 € (Seis mil Eutos), aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Junio pasado (punto segundo de su parte resolutive) para la financiación del Concurso de que se trata y del Convenio a que se ha hecho referencia en el Antecedente c) del informe, se desglosará tanto en concepto como en plazo de realización conforme al siguiente detalle:

### Año 2.010.-

- Premios..... 2.500'00 €.

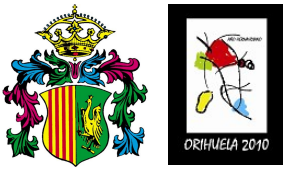
### Año 2.011.-

- Publicidad..... 600'00 €.

- Ejecución de la obra..... 2.200'00 €.

- Gastos diversos..... 700'00 €.

Total..... 6.000'00 €.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y notificar en forma al CEIP Miguel Hernández, con domicilio en C/ Oriolanos Ausentes, 17, 03300-Orihuela; todo ello a los debidos efectos.

### A N E X O

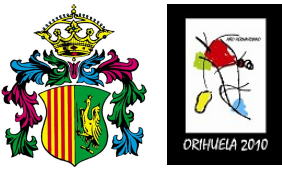
#### BASES DEL CONCURSO DE IDEAS

##### “MURAL MIGUEL HERNÁNDEZ”.

Con motivo del CENTENARIO del nacimiento de Miguel Hernández, el Ayuntamiento y la Comunidad Educativa del Colegio Miguel Hernández de Orihuela convocan el concurso de ideas “Mural Miguel Hernández”, de acuerdo a las siguientes

#### B A S E S

- 1.- Podrán participar en este Concurso, de forma individual o colectiva todos los creadores mayores de 18 años.
- 2.- El Mural objeto de este Concurso de Ideas se desarrollará sobre una pared de 4 x 3 metros de altura del CEIP Miguel Hernández.
- 3.- Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas anteriormente. De cada obra se presentará original y dos copias, y serán enviadas o entregadas en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela, C/ Marqués de Arneva, 1 - 03300 Orihuela, especificando en el sobre **Para el Concurso de Ideas Mural Miguel Hernández**.
- 4.- Se presentará un Boceto DIN-A 3 donde aparecerá además del diseño de la idea, el nombre del colegio CEIP Miguel Hernández. La técnica utilizada para la realización del boceto será libre.
- 5.- En las obras presentadas no podrá aparecer en ningún caso el nombre del autor o autora; en su lugar deberá figurar un lema o pseudónimo. Los datos personales de los participantes se adjuntarán en un sobre cerrado, en cuyo **exterior** se anotará el título de la obra y el lema o pseudónimo; en su **interior** constarán el nombre completo, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, y copia del DNI o pasaporte, así como una breve reseña biográfica. Además, el autor redactará una justificación de su obra y las posibilidades de ésta para ser desarrollada sobre la pared.
- 6.- El plazo de presentación de originales se iniciará en la fecha de inserción del Anuncio en el Tablón de Edictos municipal y finalizará el día 10 de Diciembre de 2010, ambos inclusive.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

7.- El Jurado del Concurso estará compuesto por representantes del Ayuntamiento de Orihuela, la Comunidad Educativa del CEIP Miguel Hernández y expertos en Arte y Diseño. Actuará de secretario o secretaria una persona designada por las entidades organizadoras. El fallo del concurso se hará público el 20 de Diciembre de 2010.

8.- Se establece un premio para la obra ganadora de 1500 € y dos accésit de 500 € cada uno. Las entidades convocantes se reservan el derecho de publicación y divulgación de las obras premiadas y en su caso de las menciones especiales, si se producen. Así mismo se reservan el derecho a modificar el lugar de ubicación de la obra ganadora.

9.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores en la Concejalía de Educación del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación del fallo. Las obras no retiradas quedarán a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

10.- La participación en el concurso supone el pleno conocimiento y aceptación de las bases que lo regulan. Cualquier incidencia que se produzca será resuelta por el jurado calificador. El premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.

### **TRIGESIMOSEXTO.-PLANEAMIENTO VARIOS**

24/2010: ALEGACIONES AL PROYECTO DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA ARNEVA.-

**PRIMERO.-** Formular alegaciones al proyecto de Subestación Transformadora Arneva, solicitando el traslado de las instalaciones propuestas a otra ubicación cuya acogida fuese apta, ya que el proyecto propuesto no parece cumplir con garantía suficiente para la población, los bienes, el ecosistema, el paisaje y, en definitiva, el espacio físico humano de potencial acogida que ha sido inicialmente previsto.

Así pues, y de forma resumida se expresa la detección de afecciones sustanciales no resueltas sobre:

1. S.N.U. de Regadío Tradicional: Huerta de Orihuela.
2. Factores y elementos del paisaje rural, cultural y socioeconómico del sector.
3. Red de infraestructuras preexistentes caso del entramado hidráulico huertano.
4. Riesgos sobre el medio y la población residente de rango asociados a casos potenciales de contaminación, incendio, roturas y similares.
5. Idem. derivados del PATRICOVA por riesgo de inundación.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

Además, es obligatoriamente denunciabile el manifiesto “sesgo interesado” de la selección del soporte fotográfico sobre el que se asienta el procedimiento preceptivo del Plan de Participación Pública y que podría ser constitutivo de una inexcusable elusión de la igualmente obligada “información y derecho a la información ambiental”.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a IBERDROLA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, Departamento de Desarrollo de Alta Tensión de Iberdrola y al Servicio Municipal de Calidad Ambiental, Fomento, Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

**TRIGESIMOSEPTIMO.-**DISCIPLINA URBANÍSTICA EXPTE. 522/05.-SENTENCIA 314/2010 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE ELCHE.-

**PRIMERO:** Quedar enterada de la SENTENCIA Nº 314/2010, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 13 de septiembre de 2010, en el Recurso Abreviado tramitado con el número 991/2009.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº.DAVID COSTA BOTELLA